



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:** RD-2021-2160-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA  
Domingo 5 de Diciembre de 2021

**Referencia:** EX-2021-00587791--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios de la **Dra. Leticia TARRAB, DNI 27.078.838**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Dra. Leticia TARRAB, DNI 27.078.838**, se encuentra inscripta en AFIP como **Monotributista, Categoría B, CUIT 27-27078838-1**, según constancia;

Que la misma desarrolló la tarea de Procesamiento de datos registrados con LSPIV, en marco del Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión, aprobado según resolución 1259/2021 (EX2021-00248245);

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Dra. Leticia TARRAB, DNI 27.078.838**, por la suma de [REDACTED]  
[REDACTED] El presente gasto se solventará con fondos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI y la Secretaría de Extensión, aprobado según resolución 1259/2021 (EX2021-00248245).-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban  
Date: 2021.12.02 07:53:11 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO  
Secretario  
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio  
Date: 2021.12.05 14:16:23 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren  
Decano  
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de Informática, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2021.12.05 14:16:25 -03'00'